

Leer el sentir del pueblo: liderazgo y representación en la democracia schmittiana*

Reading What People Feels: Leadership and Representation in Schmittian Democracy

Gonzalo Manzullo**

RESUMEN

Tomando como puntapié algunos posicionamientos de Carl Schmitt en sus escritos sobre el parlamentarismo y su sistemática *Teoría de la constitución* [1928], este escrito se propone indagar al respecto de una cuestión no explícitamente formulada por el autor, pero que es posible abordar de manera exploratoria: aquella del sentimiento del pueblo, su identidad y reconocimiento en la teoría política schmittiana, recuperando la particular comprensión del alemán sobre la democracia, así como su entendimiento respecto de la cuestión del liderazgo y el problema de la representación en ese marco democrático. Realizada la mencionada operación se establecerá luego, en segunda instancia, una aproximación preliminar sobre el lugar que el sentimiento del pueblo puede ocupar al interior de la teoría política del alemán, en relación con las identidades políticas colectivas, su reconocimiento y representación, así como respecto de la cuestión de los afectos en el liderazgo democrático.

Palabras clave:
sentir del pueblo,
liderazgo,
representación,
democracia,
Schmitt.

* Este artículo profundiza y sistematiza algunas ideas presentadas y debatidas en formato de ponencia durante el año 2022 en el marco de las I Jornadas de Teoría Política de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el XV Congreso Nacional y VIII Internacional sobre Democracia de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

** Argentino. Doctorando en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente de Derecho y Ciencias Políticas de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de José C. Paz. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con asiento en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Buenos Aires, Argentina. gonzalomanzullo@gmail.com ORCID: 0000-0001-7246-2261

SUMMARY

Starting from some of Carl Schmitt's positions in his writings during the 1920s and 1930s on parliamentary and constitutional theory, this paper seeks to consider one issue not explicitly formulated by the author but approached in an exploratory manner: people's feelings, their identity, and recognition in Schmitt's political theory taking into account the German's particular understanding of democracy, as well as his understanding of leadership and the problem of representation in this democratic framework. Therefore, the present paper proposes to reinstate those particular Schmittian visions of the mentioned categories and to establish, in the second instance, a preliminary approach to the place that the feelings of the people can occupy within the political theory of Carl Schmitt concerning collective political identities, their recognition, and representation, as well as the question of effect in democratic leadership.

Keywords: feelings of the people, leadership, representation, democracy, Schmitt.

Introducción

Tomando como puntapié algunos posicionamientos de Carl Schmitt en sus escritos sobre el parlamentarismo y su sistemática *Teoría de la constitución* [1928], este breve escrito se propone indagar al respecto de la cuestión del sentimiento del pueblo, su identidad y reconocimiento en la teoría política schmittiana, recuperando la particular comprensión del alemán sobre la democracia, así como su entendimiento respecto de la cuestión del liderazgo y el problema de la representación en ese marco democrático. Ello debido a que consideramos imposible contemplar un intento de respuesta, aunque sea tentativo, a la pregunta por el sentimiento del pueblo, en desconexión con la comprensión schmittiana del liderazgo y la representación de la unidad política en un marco democrático.

En el apéndice “Disolución del Reichstag”, un escrito del año 1924 que acompaña en la edición al español al célebre “Situación histórico-intelectual del parlamentarismo de hoy”, el jurista alemán analiza el artículo 25 de la Constitución de Weimar que permite al presidente del Reich disolver el parlamento como una de sus atribuciones en el marco de un sistema democrático. Para la interpretación de tal artículo, sus límites y atribuciones, Schmitt se remonta a su origen: retoma, como paradigma de una interpretación razonable y derivada de la especificidad de la formación jurídica del principio, la posición del Dr. Bruno Ablass, uno de los ponentes y portavoz de la Comisión Parlamentaria de la Asamblea Nacional de Weimar, que daría origen a tal artículo. De manera que el presidente del Reich “debe de tener la posibilidad de –cuando él estime, según su mejor criterio, que el Reichstag está tomando decisiones desacertadas, o bien se encuentra en contradicción con el sentimiento del pueblo– convocar al pueblo contra el Reichstag” (Schmitt 1990 110. Traducción modificada).¹ Por otra parte, una cita similar puede encontrarse en su posterior *Teoría de la Constitución* [1928], puntualmente en el apartado 28 titulado “La disolución del Par-

1 El original en alemán, por su parte, reza “oder mit dem Volksempfinden in Widerspruch ist” (Schmitt 2003 21). El término alemán “Empfinden” designa, en nuestro idioma, tanto a “sentimiento” como a “sentimientos”. A diferencia de la traducción del texto, que opta por el plural, nosotros entendemos que el singular es más acertado, ya que no se trata de un estado de ánimo como puede ser la tristeza o felicidad, sino de la percepción del pueblo.

lamento”, donde Schmitt recupera del mismo modo la postura del Dr. Ablaß, respecto a la capacidad de disolución del Presidente “cuando adquiriera el convencimiento de que éste [el parlamento]² sigue un camino equivocado con sus acuerdos o se encuentra en contradicción con el sentimiento popular.³ Esto es democrático” (Schmitt 2011 448).

Con estas dos citas queremos destacar el uso específico y especialmente inusual de la categoría de “sentimiento del pueblo” en la obra schmittiana. En ambos casos, se utiliza en conexión con la figura del presidente del Reich. Una figura que, consideramos, debe ser situada en el marco de una cierta comprensión particular de la democracia, la identidad, la representación y el liderazgo en la obra schmittiana de la década de 1920 y 1930.

Desde ese lugar, la propuesta del presente escrito es recuperar aquellas particulares visiones schmittianas de las categorías mencionadas y establecer, en segunda instancia, la pregunta por el lugar que el sentimiento del pueblo puede ocupar al interior de la teoría política del alemán, intentando pensar las identidades políticas colectivas, su reconocimiento y representación, así como la cuestión de los afectos en el liderazgo democrático.⁴ Para ello, proponemos un ejercicio: primero será necesario deslindar la categoría de “sentimiento del pueblo” de la crítica al sentimentalismo romántico que realiza Schmitt, que es entendida en sentido peyorativo y aparece en relación con la comprensión de la doctrina monárquica. Esto nos permitirá trasladarnos desde allí a la cuestión de la figura del presidente del Reich en la Constitución de Weimar, su posición de representante de la identidad del pueblo en el marco de una democracia, pasando revista también por la cuestión del liderazgo. Luego de ese primer movimiento, deslizaremos, en segundo término, la pregunta por el lugar para el sentimiento del pueblo en la teoría política schmittiana, su identidad y reconocimiento. Como

2 Los corchetes son nuestros.

3 La versión original en idioma alemán repite la fórmula de 1924 textualmente (cf. Schmitt 2017 358).

4 No se pretende aquí realizar una distinción y revisión exhaustiva de la categoría de afectos, especialmente respecto de la categoría concomitante de sentimiento, dado que el autor en el que nos enfocamos tampoco hace una distinción. De todas maneras, vale tener presente que, en esta etapa de su vida, Schmitt estaba leyendo y, por tanto, había entrado en contacto con visiones teóricas que sí ponían en un lugar destacado el componente afectivo, y discutía con ellas. Es el caso por ejemplo de las proposiciones de Max Scheler, citadas polémicamente en *Ética del Estado y Estado pluralista*, de 1930 (cf. Dotti 485).

soporte para el desarrollo de esta pregunta y la posibilidad de delinear una respuesta provisional, echaremos mano de la contrastación del corpus schmittiano con algunas visiones divergentes, particularmente las de Max Weber y Ernesto Laclau. Creemos que ese contraste puede ser útil para clarificar las propias posiciones de Schmitt.

1.1 Sentimiento contra sentimentalismo: la crítica al romanticismo político

Para enmarcar la cuestión del sentimiento en la teoría schmittiana, es necesario volver algunos pasos para atrás y deslindar la cuestión respecto de la crítica schmittiana al *sentimentalismo*, entendido en sentido peyorativo, de los románticos políticos, tal como fue estipulada en su *Romanticismo político* [1919] en tanto que crítica a los afectos solipsistas, la apelación al acompañamiento emocional o emotivo de los elementos del mundo y el elogio de la subjetividad individual en potencia. En *Teoría de la constitución* [1928], esta crítica reaparece en ocasión de la visión de los románticos políticos respecto de la doctrina monárquica. Allí, Schmitt reniega de quienes hacen del monarca “un punto de encuentro de estados de ánimo y sentimientos”, de manera tal que todas las personas “pueden despertar ocasionalmente una adhesión sentimental, y convertirse en tema de una glorificación poética” (2011 366-367). Con tales concepciones se volatiliza el principio político-formal de la monarquía pensando que el rey es un símbolo o una especie de bandera. Schmitt rechaza esta comprensión. Esto nos da una primera pauta sobre cómo no debe comprenderse la apelación al sentimiento, así como de algunas ideas de liderazgo que vale descartar en la teoría schmittiana.

La crítica de Schmitt al sentimentalismo, encarnado fundamentalmente por los románticos políticos, nos habilita dos carreteras que aún debemos transitar: en primer lugar, nos sugiere un vínculo con la cuestión del liderazgo político que, por la propia dinámica de su desarrollo en las reflexiones de Schmitt, nos permitirá trasladarnos hasta el pueblo y sus sentires, que un líder deberá representar. Ensayamos un movimiento que, entonces, va desde la crítica al sentimentalismo hacia el liderazgo, y de él hasta el sentir del pueblo. No para culminar ahí, sino para permitirnos pensar no solo de manera unívoca –es decir desde el líder hacia el pueblo–, sino también desde este último hacia

el líder. En segundo lugar, propondremos una contraposición que resulta productiva y que por sí misma no está presente en estos términos en el *corpus* schmittiano: volveremos hacia estas definiciones de Schmitt contra el sentimentalismo de manera productiva hacia el final de nuestro recorrido para distinguirlas de otras formas de pensar el liderazgo que el propio Schmitt rechaza y, con ello, delinear mejor los presupuestos que el alemán admite tanto para pensar el liderazgo como para comprender la categoría de pueblo. Eso nos permitirá arriesgar nuestra percepción de lo que en la teoría política de Schmitt puede entenderse alrededor del sentimiento del pueblo.

Como veremos más adelante, si existe posibilidad de liderazgo, esta emerge y se concreta por la representación de la voluntad de un pueblo, unido por una homogeneidad sustancial y con conciencia política de sí mismo. Allí yace la única posibilidad de que un líder, como en el caso del presidente del Reich en la Constitución de Weimar, represente el sentimiento del pueblo.

1.2 De la doctrina monárquica hacia el presidente del Reich: ojeada histórica

Si permanecemos dentro del análisis de la doctrina monárquica que Schmitt elabora en *Teoría de la Constitución*, vemos que es posible llegar a la figura del presidente del Reich. Esta recuperación nos permitirá despejar algunas fundamentaciones de la monarquía y, en general, para el liderazgo político que Schmitt desecha. El jurista señala que todas las fundamentaciones principales de la monarquía contienen en último término solo dos ideas: la de un Dios personal y la de un padre, las que no pertenecen “en lo esencial a la esfera política” (2011 367). La primera “se mueve no en lo político, sino en lo teológico o metafísico” (*Ibid.*), pero, además, pone de relieve la idea de mundo único antes que la de Estado como unidades políticas múltiples. La segunda implica la primacía de la idea de familia, por esencia un elemento privado, antes que la de Estado, por esencia un elemento público.

¿Dónde se halla entonces la conexión entre monarca y presidente del Reich? Según analiza Schmitt, a partir del siglo XIX, la posición del monarca alcanza con las justificaciones racionalistas y empiristas un lugar en el sistema de distinción de poderes propio del Estado de derecho: se encuentra por encima de los partidos, en una posición especial

y muy significativa de poder neutral, “que allana, temple y modera todas las contraposiciones y rozamientos entre las diversas actividades y funciones del Estado” (*Id.* 368), un moderador invisible, idea que procede de Benjamin Constant. Esto, explica, resulta “de interés inmediato, incluso para construir la posición de un presidente de república” (*Id.* 368).

Más adelante en el tiempo, aparece el presidente en una Constitución republicana como la inserción del rey, en tanto jefe del Ejecutivo, en el sistema de la distinción de poderes, pasando la monarquía de forma política a simple forma de gobierno, pero reteniendo su carácter representativo (cf. Schmitt 2011 372). El presidente “es el monarca republicanizado de la monarquía parlamentaria; se le mantiene por razón de la distinción de poderes y se le atribuyen ciertas facultades (por ejemplo, disolución del Parlamento), con lo que el Gobierno se contrapesa en una cierta independencia frente al Parlamento” (*Id.* 373). Aquí comienza a intervenir un nuevo principio asociado a la figura presidencial, que no hallaba sustento en la del monarca: se trata del principio de la identidad, asociado con la democracia. La Constitución de Weimar emplea este sistema, teniendo elementos de un sistema presidencial junto a los de uno parlamentario. El presidente del Reich es elegido por todo el pueblo alemán y tiene importantes competencias políticas, como la representación internacional del Reich, nombramiento y separación de funcionarios, mando de las Fuerzas Armadas, medidas del estado de excepción y frente al parlamento la facultad de su disolución y referéndum contra una ley aprobada por el Reichstag (cf. *Id.* 374). Es decir que para llegar hasta la figura del presidente del Reich es necesario pasar revista tanto por el principio de la representación, eminentemente monárquico, como por el de la identidad, eminentemente democrático.

1.3 Principio de la representación y principio de la identidad

El presidente del Reich, fruto de esta herencia respecto del elemento monárquico que utiliza la moderna Constitución del Estado de derecho para “construir un equilibrio entre Legislativo y Ejecutivo”, implica también, según Schmitt, en la introducción del sistema presidencial la actuación de “pensamientos de democracia directa”; de manera tal

que es elegido por todo el pueblo alemán, posee este derecho de disolver el Reichstag y también es capaz de “dirigir una ‘apelación al pueblo’ y establecer una relación directa con los ciudadanos electores *contra* el Parlamento” (Schmitt 2011 439-440). Por eso afirma Schmitt que allí el pueblo “es el tercero más alto, que decide, tanto frente al Parlamento como al Gobierno, y el presidente del Reich tiene un contacto directo con el pueblo”, siendo “un hombre que reúne en sí la confianza de todo el pueblo por encima de los límites del marco de las organizaciones y burocracias de los partidos” (*Id.* 440). Así, se permite afirmar que la elección presidencial, siempre que esté verdaderamente regida por ese sentido, es equivalente a una aclamación magnífica del pueblo alemán en una democracia.

En esa descripción de la figura del presidente del Reich, se ven envueltos tanto el principio de la representación como el de la identidad, monarquía y democracia, pues sabemos, por este mismo escrito, que “no hay un Estado que pueda renunciar a todos los elementos estructurales del principio de identidad, como no lo hay que pueda renunciar a todos los elementos estructurales de la representación” (*Id.* 71), de manera tal que, en definitiva, ambas posibilidades no se excluyen entre sí, a lo sumo son cada uno de manera alternante puntos de orientación contrapuestos “para la conformación concreta de la unidad política” y ambos se encuentran “en la existencia política de un pueblo” (*Ibid.*). De manera que no hay ningún Estado sin pueblo, pero tampoco hay Estado alguno sin representación: “porque no hay ningún Estado sin forma política, y a la forma le corresponde esencialmente la *representación* de la unidad política” (*Id.* 273). La representación, además de ser personal, tiene el carácter de lo público y de la publicidad que presupone como condición al pueblo.

Hace falta puntualizar entonces un poco más en la categoría de representación: En términos estrictos, se trata de algo existencial, pues representar es “hacer perceptible y actualizar un ser imperceptible mediante un ser de presencia pública” (Schmitt 2011 276). En ese sentido, solo algunas especies del ser son pasibles de representación: tiene que tratarse de algo provisto de valor, de una especie superior del ser, elevable a lo público, de una existencia. Por eso un pueblo existente como unidad política tiene una “alta y elevada, intensiva, especie del ser, frente a la realidad natural de cualquier grupo humano con comu-

nidad de vida” (*Ibid.*). Es un concepto de significación política central, pertenece a la esfera de lo político. Además, Schmitt añade que la unidad política es representada como un todo y que solo quien gobierna tiene parte en la representación, solo quien gobierna “representa y concreta el principio espiritual de la existencia política” (*Id.* 278). Es decir, todo auténtico gobierno representa la unidad política de un pueblo, no al pueblo en su realidad natural. Por eso advierte también el alemán sobre la posibilidad de ser representación popular sin llegar a ser representante de la unidad política del pueblo (cf. *Id.* 282).

1.4 La identidad del pueblo

1.4.1 El pueblo como unidad política

Por otro lado, del lado del pueblo como unidad política, no puede haber entonces identidad sin una cierta homogeneidad sustancial presu- puesta en el conjunto.⁵ ¿En qué consiste la pertenencia a un pueblo? Podemos verlo a través de la explicitación del concepto democrático de igualdad como concepto político. Debe por tanto relacionarse con la posibilidad de una distinción: la pertenencia a un pueblo determinado, por la nota diversa que sea (raza, tradición, fe, destino). Es una igualdad que se dirige al interior y no hacia fuera. Una igualdad de carácter sustancial (cf. Schmitt 2011 296). Le es propio a todo pensamiento democrático, entonces, una idea de inmanencia sustancial. Todo lo que se aparte de la sustancia compartida negaría la identidad. La identidad del pueblo, así, se relaciona con la homogeneidad: todos los que participan en una determinada sustancia son iguales. Virtud, religión común, homogeneidad física y moral, y nación han sido principios históricos que sustentaron dicha igualdad sustancial. Toda democracia será entonces la democracia del pueblo, basada en su homogeneidad. Y el concepto democrático lleva a afirmar que nunca podrá estar negada o cuestionada “a la voluntad del pueblo su decisoriedad y validez” (*Id.* 307).

En el marco de la revisión que Schmitt realiza de la doctrina democrática aparece la posibilidad de la aclamación de un pueblo reunido

5 En esto se montará la distinción específicamente política entre amigo y enemigo, como sabemos por El concepto de lo político [1927], escrito de forma paralela a su Teoría de la constitución [1928].

en su verdadera presencia (cf. 2011 315).⁶ Pero en el escenario contemporáneo a Schmitt esto resulta alterado tanto por la Constitución liberal-burguesa –que “parte de ignorar precisamente al pueblo reunido como tal” (Schmitt 2011 315) y donde el pueblo “ya no elige y vota como pueblo” (*Id.* 316)– como por la sociedad de masas, que dificulta los mecanismos de democracia directa y favorece la manipulación psicológica. Por eso llega el alemán a la conclusión, anotada más arriba, de que en la democracia en su forma actual lo que hallamos es el imperio de la opinión pública.⁷ Se trata de la forma moderna de la aclamación (cf. 2011 318). No hay democracia ni Estado sin aclamación y por eso no puede haber tales sin opinión pública. Ella reviste el mismo carácter inorgánico que la aclamación, por desprenderse del pueblo. En este punto aparece algo que no se mencionó a la hora de describir la aclamación: la posibilidad de influir sobre la opinión pública y dirigirla o manipularla. Al respecto, Schmitt replica que se trata de un peligro menor mientras exista la homogeneidad democrática de la sustancia y el pueblo tenga conciencia política.

De manera tal que el pueblo solo es susceptible de actuar en ciertos momentos y por el camino de la aclamación, hoy como opinión pública, como también por el camino del sufragio y por el camino de una decisión objetiva como en el plebiscito (cf. 2011 355-356). Pues lo esencial para una democracia “es que la actividad rectora del Gobierno siga dependiendo de la voluntad y confianza del pueblo” (*Id.* 330). Desde ese lugar, la posición del presidente del Reich en la Constitución de Weimar se postula como una de relación directa con la voluntad del pueblo, pues es elegido por él. Pero también se produce tal relación directa ante la disolución del parlamento dispuesta por el Gobierno, para que el pueblo, como tercero superior, decida en un conflicto surgido entre Gobierno y representación popular (cf. 2011 344). Otra opción es también un plebiscito. En estas últimas dos alternativas, lo que hay es una apelación al pueblo para dirimir un conflicto político de las

6 Esto adquiere relevancia para continuar pensando un diálogo con perspectivas teóricas contemporáneas, si tenemos en cuenta que, según Butler (2017), el cuerpo se vuelve crucial en la medida en que su aparición en el espacio público, bajo la forma de marchas, manifestaciones o asambleas callejeras, denota un modo performativo y específico de la acción más allá de todo orden discursivo (Alemania 2012).

7 Para un recorrido teórico-político de la categoría de “opinión pública”, ver Nosetto (2020).

autoridades supremas del Estado. También desde ese lugar es que Schmitt se permite afirmar, como dijimos anteriormente, que la elección presidencial, siempre que esté verdaderamente regida por ese sentido, es equivalente a una aclamación magnífica del pueblo alemán en una democracia.

La noción schmittiana de pueblo, entendido como unidad plural pero homogénea de la cual podemos referir sentimiento, implica que se trata de una totalidad preexistente a cualquier relación con el líder, una totalidad que no puede dividirse. Es totalidad que decide políticamente sobre sus amigos y enemigos, o no es. Y lo que quede por fuera de él será en todo caso otro pueblo, otra entidad política, o bien es objeto de tribulaciones alrededor de la guerra civil. A diferencia de las teorías políticas posfundacionales, como la de Ernesto Laclau en *La razón populista* [2005], el pueblo schmittiano no es una construcción hegemónica (y por eso contingente), ni una pretensión de reconstituir o conseguir la unidad o plenitud armoniosa que está ausente.⁸

1.4.2 Evitar el monismo: el lugar de la pluralidad en el pueblo

Lo dicho hasta aquí sobre la homogeneidad y la identidad del pueblo puede llevar a levantar las peores sospechas sobre los límites últimos hasta los que puede ser llevada dicha homogeneidad, especialmente luego de 1933 en Alemania. Vale decir que la noción schmittiana de pueblo, entendido como totalidad homogénea de la cual podemos referir sentimiento, encuentra críticas y señalamientos directos. Entre las causas de ello, que pueden ser múltiples, se encuentra la actual expansión de la vida económica, con todas sus derivaciones de orden social. Sin rechazar ese diagnóstico, debemos decir que, desde la propia óptica schmittiana, no puede haber, entonces, solución pluralista a este problema del poder político ante la fragmentación. Porque el pueblo no puede dividirse, pues, como dijimos antes, consiste en una totalidad –que decide políticamente sobre sus amigos y enemigos– o no es. Y lo que quede por fuera de él será en todo caso otro pueblo, otra entidad política, o bien es objeto de tribulaciones alrededor de la guerra civil. Sin embargo, esto no

8 La visión de Laclau y Mouffe (2015) entiende que a través de esa categoría de pueblo se gestaría una universalidad siempre inestable, pero necesaria, para la creación de un campo de representación social.

significa para la visión schmittiana la erradicación de la pluralidad intrapueblo. En ese sentido, y para precaverse, resulta útil apelar a otro escrito de Schmitt. Se trata de *Ética del Estado y Estado pluralista* ([1930] 2012), texto considerado por Jorge Dotti como un trabajo contemporáneo y conceptualmente ligado a *El defensor de la constitución* [1931] (cf. 353). Justamente en respuesta a las teorías que peor comprenden el pluralismo, como las de Laski y Cole,⁹ Schmitt reivindica al Estado como unidad superior y abarcadora, pero también y, además, “su pretensión ética de ser un tipo de nexo social distinto” de las demás asociaciones y superior a ellas (Schmitt 2012 293). Esto lo lleva a volver sobre el problema de la unidad política y el pluralismo en los escritos de la tradición clásica y medieval. Tan clásico es el problema que Schmitt pasa revista por la crítica aristotélica contra la exageración del monismo platónico en la unidad política, como un primer antecedente de la importancia de la heterogeneidad al interior de toda unidad política para garantizar su autosuficiencia. Posteriormente, y como señala Dotti, en la evocación a Tomás de Aquino Schmitt “advierde sobre el peligro de que la unidad sea excesiva y destruya el tejido social pluralista sobre el cual se gobierna”, siendo que también desde Aquino el objetivo del Gobierno es la unidad y la paz, de manera que Dotti lee a un Schmitt que reivindica “la necesidad de una unidad que conlleve pluralidad” (Dotti 466). Esto permite complejizar las visiones que reducen a Schmitt como un mero cultor de la homogeneidad total del pueblo.

Es decir, no pueden quedar dudas respecto de que Schmitt no esquivó este problema de una hipostación de la unidad del pueblo. Por eso recupera los dichos de Aquino citando a Aristóteles respecto a que “la unidad llevada al extremo destruye el Estado” (Schmitt 2012 297). De ahí su preocupación respecto a los fenómenos de totalización que se viven en la época y que afectan especialmente a la forma política Estado. En suma, en palabras de Dotti, podemos decir que “la prioridad conceptual de un centro de poder soberano no excluye el pluralismo ni

9 De acuerdo con el minucioso estudio al respecto que ofrece Dotti (2012), bajo el mote de “recientes teorías anglosajonas del Estado” (Schmitt 2012 293), y autodenominadas “pluralistas”, Schmitt se refiere aquí fundamentalmente a *Studies in the Problem of Sovereignty* [1917] de Harold Laski y los escritos de George Cole en las *Publicaciones de la Sociedad Aristotélica* [vol. XVI, 1916].

mucho menos” (478). Se trata de reconocer la necesidad del momento de unidad sin caer en la unificación totalizante que borre “la armonía entre componentes variados, en la cual radica la vitalidad de la convivencia político-social” (*Id.* 479).

Schmitt aclara que no niega la existencia del pluralismo en diversos ámbitos del mundo y la vida humana, sino que el problema es el pluralismo teórico y sus premisas. De hecho, admite que el mundo político es esencialmente pluralista. Por eso, no se trata “de negar este pluralismo y de violentarlo con nociones universalistas y monistas, sino, más bien, de ubicar el *pluralismo* en el lugar correcto” (Schmitt 2012 302), es decir, al interior de una unidad política responsable que decida justamente en función de la conservación de esa propia unidad en la diversidad. Puede haber pluralismo o pluralidad *de* y *en* los Estados, pero no *más allá* o *sin* los Estados.

Entonces, la unidad política resulta suprema no porque mande y nivele a todas las demás, sino porque decide a un punto relevante tal que con sus decisiones puede impedir la disociación máxima, tan intensa, que lleve a la enemistad de los agrupamientos contrapuestos que alberga, evitando la guerra civil. En ese sentido, la unidad política de los pueblos en los Estados es la porción que resulta “*accesible* a la acción y a la comunidad de los hombres” (Schmitt 2012 304). Se trata de la única unidad operativa en términos políticos para el pluralismo. Ante ello, la labor del presidente del Reich, y la importancia de su figura se cifrará –bajo una precondition y presupuesto, problemático para cualquier mirada teórica posmoderna o posfundacional, de una confianza en la autenticidad no opaca de los afectos– en verificar el sentir del pueblo en lo que hace a su homogeneidad e identidad como todo más allá de su pluralidad interna, y representarlo.

2.1 El sentimiento del pueblo

Nos encontramos ya en el segundo momento de nuestro recorrido: el de la aproximación preliminar sobre el lugar que el sentimiento del pueblo puede ocupar al interior de la teoría política del alemán, en relación con las identidades políticas colectivas, su reconocimiento y representación, así como respecto de la cuestión de los afectos en el liderazgo democrático.

Hay que decir que, en línea con las advertencias explicitadas ya desde el inicio de este artículo, estas palabras no pretenden agotar la cuestión del sentimiento del pueblo en la teoría política de Carl Schmitt, sino más bien operar como puntapié para indagar en una cuestión no explicitada del todo por el autor, pero tampoco presente de manera contundente en la bibliografía secundaria sobre Schmitt. Esto, lo haremos partiendo de los pocos pero claros momentos en donde las reflexiones de Schmitt mencionan específicamente el sentir del pueblo. Usaremos estos pasajes como los pilares sobre los cuales construiremos nuestro intento de respuesta.

Así, llegamos a las citas mencionadas al principio sobre la disolución presidencial de Reichstag. Schmitt considera a este recurso del presidente como un derecho y medio “necesario y normal del equilibrio y de la apelación democrática al pueblo” (Schmitt 2011 444). La finalidad de la facultad de disolución que ostenta el presidente del Reich consiste en ser la institución que permita “hacer que decida la voluntad del pueblo, incluso frente a una mayoría parlamentaria” (*Id.* 448). Y todo ello es, como puede anticiparse hasta aquí, democrático.

Pero lo que nos interesa aquí no es tanto la apelación al pueblo, sino la representación de su sentir que se consigna como motivo posible para la disolución parlamentaria. Ello no solo por nuestra singular atención en este escrito, sino también porque, vale decir, el propio Schmitt aclara que no resulta posible tampoco pensar en una constante apelación al pueblo en caso de conflictos, pues la misma sería, además de imposible, antidemocrática según el alemán: “el pueblo elige sus dirigentes para que dirijan, no para decidir él mismo de un modo continuo las dificultades y divergencias de opinión de los dirigentes” (440).¹⁰ Hallamos ahí una tensión entre apelación al pueblo y su sentir, por una parte, y los mecanismos de democracia directa en las sociedades de masas contemporáneas, por la otra. O bien, podríamos decir, en términos del Schmitt de 1928, entre el principio de la identidad y el de representación, alternancia nunca extingible. Pero esta misma tensión es la que, podemos arriesgar, fortalece la necesidad de la re-

10 De tal manera, en *El defensor de la constitución* [1931] se explica que el presidente es la posibilidad de “enlazarse de modo directo con esta voluntad política del conjunto del pueblo alemán” y proceder en consecuencia para defender y ser guardián “de la unidad constitucional y de la integridad de la nación” (Schmitt 2009 287).

presentación del “sentimiento del pueblo” en la medida en que no podemos apelar constantemente de manera directa hacia él.

Por otra parte, podemos rastrear la categoría de sentimiento en otras dos oportunidades más, en diferentes secciones de *Teoría de la constitución*. Primero, en torno al análisis de la Constitución como pacto, se menciona un requisito previo, que “el sentimiento de la unidad nacional [*Gefühl*¹¹ *der nationalen Einheit*] es bastante fuerte” (Schmitt 2011 110). Segundo, al analizar la doctrina de la democracia se menciona cómo existen varios principios que fundan “el sentimiento de la comunidad nacional [*das Gefühl nationaler Zusammengehörigkeit begründen*]” (Id. 300). Esto nos permite ver que la categoría, que emerge de manera insular y escasa, aparece en relación con la noción de pueblo y, más específicamente en este segundo caso, su carácter de nación. Según el propio Schmitt, la categoría de “nación” designa “un pueblo capaz de actuar, despierto a la conciencia política” (93). Supone su unidad política y su capacidad: toda nación es un pueblo, una unidad política con capacidad de obrar, con conciencia de su singularidad política, con voluntad de existencia política, mientras que puede haber un pueblo que no sea nación, que coincida de manera étnica o cultural pero no necesariamente política.

Volviendo a la cuestión del sentimiento del pueblo, como también al sentimiento relativo a la comunidad o la unidad nacional, podemos advertir que se trata de una dimensión que preexiste al presidente del Reich, es decir, al líder y autoridad política. Un sentimiento que parece difícil de moldear o manipular, aunque también de interpretar, y que debe ser representado, encontrando eco en el desempeño de las funciones de presidente del Reich.

2.2 El par líder-pueblo: ni carisma ni manipulación

En la introducción del presente escrito propusimos que la crítica schmittiana al sentimentalismo resultaría relevante para, en su vinculación con la cuestión del liderazgo político, revisar qué podemos

11 Podemos advertir que, en este caso, en lugar del verbo alemán empfinden (sentir) que encontramos en la cita inicial, se utiliza el sustantivo Gefühl (sentimiento). No obstante, ambas palabras, sin ser del todo intercambiables, remiten a un fondo común: corresponden al sentir del pueblo. En este segundo caso, en torno a lo que tiene de común.

afirmar respecto del pueblo y sus sentires en la teoría del alemán. Asimismo, en la primera sección del primer apartado de este artículo, anticipamos un ejercicio de contraste con, por una parte, las ideas de Max Weber sobre el liderazgo del presidente del Reich y, por la otra, la dimensión afectiva señalada por Ernesto Laclau en la conformación de las identidades políticas en diálogo con el rol del líder político. Es ese contraste el que, revelando mejor los contornos del pensamiento schmittiano, nos permitirá volver al punto inicial de la crítica al sentimentalismo que realiza Schmitt, y mostrar su relevancia. Así intentaremos atar esos dos extremos para finalizar arriesgando qué es lo que, a nuestro criterio, se puede responder a la pregunta sobre el lugar del sentimiento del pueblo en la teoría política de Carl Schmitt.

En *El concepto de lo político* [1927] Schmitt reputa el nexo de protección y obediencia como el principio sobre el que reposa, entre otras, la relación de líder y seguidores. Aclara que no hay “subordinación ni jerarquía, no hay legitimidad ni legalidad racionales fuera del nexo de protección y obediencia” (Schmitt 1991 81), pues este es el *cogito ergo sum* del Estado. No hay teoría del Estado que pueda ignorarlo sistemáticamente sin dejar de ser insuficiente y fragmentaria. Como puede verse más adelante a lo largo de ese mismo texto, esa fórmula y, más propiamente, cualquier teoría sobre el Estado, necesariamente deben partir de una antropología negativa para sostenerse (cf. *Id.* 89). Esto nos permite pensar que la relación de liderazgo y el propio papel del líder penden del hilo de la eficacia de aquel nexo. Así como se afirmaba que el monarca no puede ser punto de encuentro de estados de ánimo y sentimientos, podríamos extender esa intuición a otros liderazgos, como podría ser la figura del presidente del Reich.

Schmitt no se dedica a analizar si las personas “pueden despertar ocasionalmente una adhesión sentimental, y convertirse en tema de una glorificación poética” (Schmitt 2011 366-367), lo que equivaldría más bien a una perspectiva de liderazgo carismático. No se dedica a pensar en el líder como un símbolo o una especie de bandera, tampoco como un padre o un Dios. Desde *El concepto de lo político* podemos ver que se juega en la relación de liderazgo la cuestión de la eficacia. Pero si vemos la cuestión desde la óptica del Schmitt que interpreta desde la Constitución de Weimar, deberíamos decir que la posibilidad de liderazgo emerge y se concreta por la representación de la voluntad

de un pueblo, unido por una homogeneidad sustancial y con conciencia política de sí mismo. Allí yace la única posibilidad de que un líder, como en el caso de la figura del presidente del Reich en la Constitución de Weimar, represente el sentimiento del pueblo. Esto nos abre la puerta para profundizar en dos polos importantes para continuar pensando el tema que nos ocupa dentro la obra de Schmitt: de un lado el rol del liderazgo político, del otro, la constitución de la unidad política como tal.

2.2.1 El carisma del líder

Para abordar el primero de ellos recurrimos a la distinción entre la forma schmittiana de concebir el liderazgo del presidente del Reich y la postura weberiana. Pues también Max Weber dedica su pluma a este tema: en 1919, Max Weber publica un artículo titulado “El presidente del Reich” donde, dejando parcialmente atrás su defensa y preferencia por el parlamentarismo, se adentra a pensar algunas alternativas institucionales y entre ellas elige la democracia plebiscitaria, particularmente la elección directa y sin intermediarios frente a la elección indirecta del presidente a través del *Bundesrat*. Su descripción de la figura y prerrogativas del presidente no resulta muy divergente de la schmittiana:

un presidente electo por el pueblo que sea el jefe del poder ejecutivo, del aparato de control administrativo y que posea el derecho a un eventual veto suspensivo y el poder de disolver el parlamento, además de estar autorizado a convocar a un plebiscito, representa el baluarte de la auténtica democracia, que no significa impotente renuncia ante la confusión, sino sumisión a un jefe elegido por ella misma (Weber 1982 307).

Weber, como Schmitt, también apela a una especie de cesarismo en la sociedad de masas, que toma forma en la figura del presidente plebiscitario en la democracia, y se trata de un liderazgo que gira alrededor de su eficacia. No obstante, no considero que el liderazgo que propone Schmitt tenga rasgos carismáticos, como sí el presidente plebiscitario de Weber. El factor carismático y personal del liderazgo no es un elemento que Schmitt destaque especialmente por sobre el carácter representativo de la unidad del pueblo que tiene la institución soberana e impersonal del presidente del Reich. El líder no es una figura extraordinaria o un prodigio y no es de su excepcionalidad carismática-personal de donde

se desprende su autoridad o legitimidad, y como consecuencia de ellas, la entrega o confianza de sus seguidores. Sino precisamente de su rol representativo de la voluntad del pueblo, un lugar que ocupa más allá precisamente de la persona física que encarna el papel de presidente del Reich. Esto no obsta el carácter especialmente personal y humano de la decisión política, como también de la representación, para Schmitt. Es decir, aunque el milagro sea análogamente estructural a la decisión extraordinaria, el presidente del Reich no es un profeta, como sí sucede con el líder weberiano. Pues recordemos con Schmitt que el líder no puede ser entendido, si se quiere permanecer dentro del ámbito de lo político, ni como un Dios ni como un padre...

El mayor punto de contacto entre Weber y Schmitt a este respecto lo podemos encontrar en torno a la eficacia: hay una lectura del liderazgo en la obra de Schmitt donde, como dijimos, este puede girar en torno al cumplimiento efectivo de la relación de protección a cambio de obediencia. De un modo similar, cuando las cualidades carismáticas del líder weberiano dejan de verse corroboradas por sus seguidores, si deja de acompañarlo el éxito y deja de ofrecer bienestar a los dominados, su autoridad se disipa.

Tanto Weber como Schmitt contemplan desde una dimensión colectiva, no individual, la emoción que opera en la relación o lazo con el líder. Así también, el componente emotivo que opera en uno y otro caso en la democracia se puede diferenciar: lo que en Weber es la emoción del carisma sobre los seguidores o séquito del líder acaba cediendo terreno a la emoción bajo la forma schmittiana del sentir del pueblo. La *accountability*, por así decir, continúa siendo vertical en ambos casos, pues la última palabra la tiene el pueblo tanto para reconocer y exigir la prueba de los dotes especiales carismáticos del líder como también para realizar el gesto neroniano del pulgar hacia abajo cuando la representación de su sentir no se concreta.

La relación entre carisma y democracia en la teoría de Weber habilita el plebiscito y la aclamación, de manera tal que el presidente del Reich es la figura de una democracia plebiscitaria en la sociedad de masas. Pero es justamente allí donde se da el corrimiento del elemento carismático hacia el racional-legal: con la elección representativa. Ella implica que el líder carismático debe respetar la voluntad de los electores-dominados. La representación de la voluntad del pueblo se

sobrepone a la dinámica carismática. O por lo menos, así lo entiende Schmitt una década más tarde del escrito de Weber.

Es decir, el factor plebiscitario del presidente resulta para Schmitt y para Weber fundamental en la sociedad de masas, pero no por las mismas razones: para Weber es el mecanismo más apropiado de selección de un líder competente frente a la burocratización y los límites de la democracia liberal-parlamentaria, en el marco de su diagnóstico más amplio sobre el desencantamiento del mundo occidental. El liderazgo político viene a contrapesar el avance de la racionalidad formal y especialmente el de la burocratización de la vida, con la administración en manos de funcionarios. En ese marco, su preocupación es obtener líderes competentes y responsables a la altura de su tarea y por encima de las fracciones partidarias, pues a diferencia del funcionario imparcial, el político debe tomar posición con pasión, aunque sin dejar de lado la responsabilidad.

Aunque no muy lejano al espíritu de los diagnósticos weberianos, Schmitt observa en el presidente plebiscitario del Reich la garantía de representación de la voluntad del pueblo y su sentir. El carisma queda totalmente de lado. También, creemos, esto responde a énfasis teóricos divergentes: mientras Weber tiene una teoría sesuda sobre la cuestión del liderazgo, Schmitt no ofrece consideraciones tan sistemáticas al respecto. Más bien, Schmitt está preocupado por la legitimidad democrática y popular como el elemento especialmente moderno de la representación al que no se puede dejar de atender, antes que a la cuestión del liderazgo. Uno y otro se posicionan desde diferentes lados del mostrador. De hecho, así como Schmitt no se pregunta por la opacidad de los afectos que el presidente del Reich debería representar exitosamente, tampoco se cuestiona por el sentir del presidente del Reich, ni por la relación entre el sentir de este último y el sentir del pueblo, o su interpretación mediatizada. A este respecto, la propuesta de Schmitt se acerca más a las consideraciones maquiavelianas donde la eficacia de la labor del príncipe para conservar y expandir su poder reside en la correcta interpretación del sentir del pueblo.¹²

12 De hecho, como analizaremos más adelante, en El concepto de lo político, Schmitt elogia la comprensión maquiaveliana de la dinámica de los afectos en el ámbito de lo humano, aunque no la retome consecuentemente.

En alguna medida, el enfoque de Schmitt es más operativo, pues no se trata solamente de sortear la posición ingenua del acompañamiento emocional o emotivo de los elementos del mundo que ejercen los románticos, sino también de superar el carácter excepcional y por tanto inestable del carisma, pues un genio no emerge todos los días, mientras que la institución del presidente del Reich puede sostenerse en el tiempo precisamente por su cualidad impersonal que ejerce una representación y decisión que sí lo son. Puede así sortearse el problema de la sucesión que “ha constituido por doquiera el talón de Aquiles del gobierno puramente cesarístico” (Weber 1982 1.114).

2.2.2 La manipulación del pueblo

Entre otros enfoques teóricos que recuperan la cuestión de los afectos para pensar el lazo social y el liderazgo político, podemos contrastar las visiones schmittianas con la teoría laclausiana del populismo,¹³ tal como se tematiza en *La razón populista* [2005] (cf. Laclau 2015). Allí, los afectos permiten explicar la conformación de identidades colectivas: son entendidos como aquello que, si bien posee una necesaria dimensión discursiva, alude también a una imposibilidad que escapa a toda estructura o palabra en su intención de condensarlos (Gallo 2016). De manera que, vinculados a la palabra, aparecen renuentes a ser circunscriptos a un nombre (Soler 2011). Desde esa comprensión de los afectos, que podemos reconocer como una herencia lacaniana, la teoría de Laclau parece evacuar la posibilidad de su manipulación en el liderazgo. No obstante, el autor argentino recupera las afirmaciones de Freud sobre el carácter libidinal del lazo social. De tal manera que el componente afectivo hace a la especificidad de la identidad populista a partir del vínculo pueblo-líder, porque unifica la afectividad de una serie de singularidades en un sujeto político colectivo como el pueblo, disponible a la heterogeneidad y a la imposibilidad de reducir la política a un sustrato inmutable (Serra 2019). Laclau destaca de la teoría freudiana el hecho de que el líder podrá conducir solo si presenta de modo fehaciente rasgos compartidos con aquellos que apunta a liderar. En suma, Laclau contempla que existiría un componente afectivo que otorgaría fuerza a los discursos políticos, mucho más evidente aún en el populismo, el que nacería de un malestar producto de demandas insatis-

13 Al respecto de este tema, ver Laleff Ilieff (2020).

fechas y se conformaría en relación con un significativo amo o un líder que amalgama la heterogeneidad de lo social.

Pero de lo dicho se deriva una consecuencia importante: la supervivencia del grupo solo sería posible mientras se compruebe la presencia del líder, produciéndose la desintegración ante su ausencia. Además, el amor por el líder es postulado por Freud como condición central para consolidar el vínculo social, y no queda claro hasta qué punto Laclau acompaña a Freud en este camino. Así, el problema en la teoría política laclausiana no es la cuestión o recurso a los afectos en su rol político, sino el tratamiento que se les da, incluyendo la imprecisión a la hora de distinguirlos de las emociones y sentimientos, por ejemplo.

Melo y Aboy Carlés (2014) indican que la categoría del pueblo en la teoría laclausiana implica un cierto existencialismo schmittiano, pero al mismo tiempo también una noción relacional-estructuralista de las identidades, que no le sería afín (cf. 406). Además, se preguntan si desde la perspectiva de Laclau hay un pueblo antes de su vínculo con el líder, si el pueblo es el nombre de la falta o solamente un tipo de articulación. Tal como sucede en la obra schmittiana, la cuestión del líder está escasamente problematizada en los escritos de Laclau. Sobre esto, Emilio de Ípola (2009) entiende que la teoría laclausiana da lugar a una deriva autoritaria del populismo que privilegia un vínculo vertical descendente amparado en una noción como la de hegemonía, de manera que consagraría a la voluntad del líder como epicentro de la política, algo que no sucede en la teoría schmittiana. A su vez, no se trata, en la teoría del argentino, de un lazo basado en la representación –sobre todo si no es posible asegurar que la entidad representable del pueblo preexista al lazo con el líder–, como sucede con el presidente del Reich schmittiano, sino de la investidura radical afectiva que hace de un objeto contingente la encarnación de una plenitud mítica. De ello se deriva también una divergente consideración en lo atinente a la categoría de pueblo: la forma en que el alemán concibe al pueblo, cuya identidad presupone una homogeneidad sustancial que, si bien es inmanente, existencial y en alguna medida también relacional –adjetivos que valen también para el caso Laclau–, no presenta aquella volatilidad y carácter hegemónico-contingente que sí ostenta en la teoría laclausiana. La homogeneidad del pueblo laclausiano alcanzaría como

mucho a ser un compromiso contingente, producto de la construcción hegemónica. En el caso de Schmitt, ya sea trascendente o inmanente, el fundamento de la homogeneidad del pueblo (pensemos aquí por ejemplo en virtud, raza, tradición, fe, destino, homogeneidad física o moral) se precia de su estabilidad y no parece ser plausible de modificarse de un momento a otro o según demandas insatisfechas contingentes. Se trata de un pueblo que con certeza existe de manera previa a su vínculo con el líder. Su carácter es sólido sin que eso signifique aplastar el pluralismo en su interior, y así de contundente es también su importancia en la obra del alemán.

Hecha esa pequeña digresión comparativa, podemos ahondar ahora en el segundo polo: la constitución unidad política. En *Ética del Estado y Estado pluralista*, Schmitt analiza las diversas maneras en que puede configurarse la unidad política. En ese marco, y en torno a su crítica a las teorías pluralistas, Schmitt señala como un problema de aquellas el rechazar el poder y admitir solamente la unidad por el consenso como la única salida éticamente visada. Es decir, el pluralismo omite explícitamente y le hace la guerra a una de las dinámicas distintivas y más importantes de la política. Pero, además, explica Schmitt, hay que tener presente que todo consenso se ve motivado y generado de algún modo, por lo cual no estamos hablando de una díada o binarismo mutuamente excluyente ni de un juego de suma cero, sino de dos dinámicas interrelacionadas hasta el punto de su retroalimentación, de una relación que podríamos calificar como simbiótica:¹⁴ “El poder promueve consenso, y a menudo un consenso racional y justificado éticamente; y viceversa, el consenso promueve poder, y a menudo un poder irracional y –a pesar del consenso– éticamente reproachable” (Schmitt 2012 300).

Estas afirmaciones, que parecen *a priori* desconectadas del problema que nos convoca, en realidad nos permiten seguir revelando la manera en que Schmitt considera la dinámica del liderazgo político y la constitución y actualización constante de la unidad política. Esto es particularmente relevante para pensar el problema de la manipulación del líder. Pues esto significa que en un esquema donde poder y consenso no se oponen, sino que se retroalimentan, y donde, a su

14 Una conclusión que parece de inspiración gramsciana y tal vez también weberiana.

vez, racionalidad y ética no son monopolio de ninguna de las dos categorías antedichas, la idea de la manipulación resulta problemática y hasta analíticamente pobre para ser aplicada al campo de lo político.

2.3 Todos los caminos conducen al sentir del pueblo

Dicho esto, retomamos la dicotomía propuesta al comienzo de la segunda sección de nuestro segundo apartado de este artículo (2.2): ca- ben al menos dos caminos para leer la cuestión del liderazgo en rela- ción con el pueblo en la obra de Schmitt: el primero, considerar que la centralidad de la figura del presidente, la prosperidad del Estado como unidad política y la Constitución toda penden del hilo de que aquel pueda desempeñar eficazmente esta representación, de que pueda in- terpretar este sentir del pueblo para saber cuándo será necesario, por ejemplo, disolver el parlamento con su correspondiente mayoría para volver la mirada hacia el pueblo y apelar a su decisión. El segundo, sos- layar la cuestión de los afectos para afirmar que más allá de ella siem- pre debería jugar un papel subyacente e inerradicable la relación de protección-obediencia entre pueblo y líder. En cualquiera de las dos alternativas, no cabe pensar en ningún caso en una lectura de la obra del alemán que ponga en duda la centralidad que adquiere el pueblo en su teoría política. Pero también podemos decir algo más: estamos contraponiendo un camino anclado en la positividad de la existen- cia del pueblo a ser representada contra otro que opera desde la base de un aspecto negativo. Con esto último nos referimos a que el nexo protección-obediencia como fundamento del liderazgo se monta en un determinado afecto, que es eminentemente político: el temor. Se trata específicamente del temor del pueblo de ser afectado en su vida y su seguridad, a partir del cual busca protección y ofrece a cambio obediencia.

Sobre la cuestión de los afectos, hay que decir, además, que en El concepto de lo político, cuando Schmitt estipula la distinción entre antropologías negativas y positivas que determinan la teoría política de diversos autores (entre varios menciona a Hobbes, Spinoza, Pufen- dorff), reconoce con Dilthey¹⁵ las consideraciones sobre la antropo- logía que sostiene Maquiavelo: el carácter inagotable de las observa-

15 La referencia de Schmitt señala puntualmente a sus *Schriften II* (Dilthey 1914 31).

ciones psicológicas del florentino sobre el “juego de los afectos [Spiel der Affekte¹⁶]” (Schmitt 1991 88). De tal manera que el hombre posee una “irresistible inclinación a pasar del deseo [Begierde]¹⁷ al mal si no hay algo que lo estorbe: animalidad, instinto, afecto [Affekt] que constituyen el núcleo de la naturaleza humana, y más aún en el amor y el temor” (Id. 88). Podemos encontrar en esas breves líneas otra pieza del rompecabezas. Es decir, una cierta noción de los afectos que rechaza su asociación con lo patológico o lo impuro de la política, que a nivel colectivo juega un rol para pensar el nexo paradigmático del liderazgo, y que puede añadirse y distinguirse del problema del sentir del pueblo y su representación, que venimos reseñando. Entonces, ¿cuál es el lugar, si lo hay, para el sentimiento del pueblo?

Observaciones finales

A lo largo de este breve escrito intentamos arriesgar una respuesta en torno al significado e importancia que el sentir del pueblo puede ostentar en la teoría política schmittiana. Además de la somera explicación de algunas categorías y aspectos aledaños tanto al pensamiento del jurista alemán como respecto de él, necesarios para nuestra empresa, recurrimos en segunda instancia a las contraposiciones con el *corpus* teórico de Max Weber y Ernesto Laclau, como un ejercicio para ahondar en el papel del sentir del pueblo para el liderazgo y la constitución de las identidades políticas en la obra de Schmitt. Es decir, esa contrastación se orientó a los fines de enmarcar de mejor manera nuestra pregunta inicial y central.

Así, podemos comenzar diciendo que la teoría política schmittiana contiene, aunque de manera no explícita, una noción de los afectos que los recupera y los pone de relieve en el plano político, colectivo, de lo público y de lo común en los asuntos humanos, rechazando aquellas

16 En el caso del sustantivo *Affekt*, hay que decir que designa un campo más amplio de significados. Puede referirse a emociones y sentimientos espontáneos, no racionales o reflexivos, desencadenados tanto por causas externas –tal como ocurre en la teoría política de Spinoza–, como por procesos mentales internos. Una distinción entre los términos afecto, emoción, sentimiento o estado de ánimo parece difícil de reconocer en la literatura schmittiana, si no resulta directamente contradictoria. De todas maneras, este es un defecto que también podemos acusar en exponentes actuales del denominado giro afectivo, tales como Brian Massumi (2002) o Sara Ahmed (2010).

17 Este sustantivo alemán puede traducirse como ansia o avidez en el sentido más inmediato e inclusive sexual, tal como la idea de pulsión.

visiones vinculadas con su asociación con lo patológico, exógeno o lo impuro en lo político. En segundo lugar, resulta claro que en el *corpus schmittiano* no es posible deslindar exhaustivamente las categorías de afecto, sentimiento y emoción.¹⁸ Tampoco se ofrece en ese *corpus* una explicitación sistemática y conclusiva del nexo entre sentir, identidad política y representación. Más bien, ese nexo es ambivalente. Pero esto no obsta la centralidad que el sentir del pueblo adquiere a lo largo de los escritos analizados. Se trata de una cuestión que no pretendimos aquí clausurar, sino antes bien inaugurar, y que queda abierta a ulteriores, así como más extensas, indagaciones.

De la misma manera, sucede con la cuestión del liderazgo político: aunque no reviste una centralidad en su teoría política, Schmitt ofrece en su obra algunas premisas que podemos reconstruir para pensar su visión al respecto y conectarlas con la pregunta por el sentimiento del pueblo. Podemos ubicar en la teoría schmittiana un componente emotivo en su reflexión sobre el liderazgo y que hallamos en la cuestión del sentir del pueblo. La misma aparece despojada de una comprensión del afecto y el sentimiento que habilite una instancia de manipulación. En torno al peligro de la manipulación psicológica del sentimiento del pueblo en la era de la Constitución liberal-burguesa y la sociedad de masas, es decir, donde ya no tenemos aclamación sino el imperio de la opinión pública, Schmitt confía no obstante en el carácter inorgánico de tal opinión pública, pues sigue dependiendo del pueblo, y desecha el peligro de la manipulación como una cuestión menor mientras que exista la homogeneidad democrática de la sustancia y el pueblo tenga conciencia política (mientras pueda distinguir entre amigo y enemigo). Su voluntad no parece ser demasiado voluble, como tampoco equívoca, aunque su sentir continúa siendo algo difícil de asir sin distorsión. Más allá de esta declaración explícita, vale recordar que Schmitt no parece particularmente adepto a la categoría de manipulación, sino que vislumbra una dinámica de lo político donde poder y consenso reman

18 En ese sentido, puede ser puesta en diálogo con la teoría política de Laclau, donde podemos hallar una perspectiva que señala que los afectos expresan una reserva inextinguible de la singularidad de los sujetos, vital para las identificaciones políticas. Por tanto, se subraya tanto que la política necesita de los afectos para gestar un horizonte común social como también se propone que la afectividad vuelve imposible a toda manipulación (al respecto, ver Laleff Ilieff, 2020).

juntos en el mismo bote, pudiendo chocar, pero también compensarse y coordinarse.

La teoría de Schmitt tiene una ventaja adicional: se quita de encima el yugo del componente carismático para pensar el liderazgo: la propuesta de Schmitt se acerca más a las consideraciones maquiavelianas, donde la eficacia de la labor del príncipe para conservar y expandir su poder reside en la correcta interpretación del pueblo y sus deseos o sentires.

No obstante, hay que dejar en claro que la comprensión schmittiana de los afectos, si es que puede aludirse a ella en estos términos, refiere cuando mucho a una definición de su visión antropológica de lo que el ser humano es y cuál es su comportamiento, lo que impacta directamente en su noción de lo político. Desafortunadamente, este no es un tópico que Schmitt, sorpresivamente para su carácter anfibio, aborde de manera exhaustiva. Desde ese lugar, no existe la posibilidad de postular el carácter libidinal del lazo social –tal como Laclau lo hace en su teoría recuperando una interpretación de Freud–, ni tampoco el componente carismático del liderazgo de cuño weberiano: la manipulación solo puede ser posible bajo la condición previa de que caigamos en un sentimentalismo, al estilo del romanticismo político, y consideremos que las personas, y particularmente los líderes, “pueden despertar ocasionalmente una adhesión sentimental, y convertirse en tema de una glorificación poética” (Schmitt 2011 366-367), siendo símbolos o similares.

En este punto vale medir a Schmitt con su propia vara, y preguntarse si la crítica y conceptualización que elabora sobre el romanticismo político, en particular respecto de su apelación al acompañamiento emocional o emotivo de los elementos del mundo, no puede extenderse también a su idea de *aclamatio* plebiscitaria que enfatiza en la democracia que defiende. Esto es, si dicho romanticismo no alcanzaría también a dicha *aclamatio*, como una comprensión romántica de aquel mecanismo de expresión de la voluntad del pueblo, principalmente si consideramos que, en su obra de 1919, Schmitt distingue la “irracionalidad del mito” del romanticismo político y sus características. Allí explica que “la creación de un mito político o histórico se origina en la actividad política y el tejido de razones, a las cuales tampoco puede renunciar, es emanación de una energía política. Sólo en la guerra real nace el mito” (2005 239).

El liderazgo, como mencionamos más arriba, puede entenderse siguiendo *El concepto de lo político* (Schmitt 1991 81) como atado a la eficacia del nexo protección-obediencia. Y por ello, se trataría de un liderazgo fundado en un afecto político crucial, y negativo, como es el miedo o temor. De manera tal que la relación y el hilo que une al líder con el pueblo se tensa y afloja según el vigor y la eficacia para leer correctamente su sentir y, especialmente, su temor, diríamos, con algunas resonancias maquiavelianas.¹⁹ Pero también es posible volver a nuestra cita inicial y enfocar desde otro punto de vista la obra schmittiana, aquel que versa sobre la interpretación y representación del sentir del pueblo por parte del presidente del Reich: así, si existe posibilidad de liderazgo, esta emerge y se concreta por la representación efectiva de la voluntad de un pueblo, unido por una homogeneidad sustancial no monolítica y con conciencia política de sí mismo. Allí yace la única posibilidad de que un líder, como en el caso del presidente del Reich en la Constitución de Weimar, represente el sentir del pueblo (y sea él quien tema al pueblo si no lo hace, o bien esto sea entendido como la protección del pueblo).

Sin embargo, ambas variantes no parecen del todo antitéticas: el pueblo como magnitud política positiva y existente tiene una voluntad y un sentir que Schmitt considera inequívocos y difícilmente volubles. El presidente del Reich debe poder captarlos, con su olfato más agudo, y darle cauce con su representación efectiva. Pero no hay razón para pensar que ese sentir del pueblo a representar no pueda abarcar también la dimensión negativa del temor y el miedo que funda la relación de protección y obediencia. Esto permitiría conjugar en la lectura del liderazgo y la representación schmittiana una tríada donde se unen positividad y negatividad amalgamadas por la eficacia. Esto implica,

19 Nos referimos a las reflexiones de Nicolás Maquiavelo en las que la eficacia de la labor del príncipe para conservar y expandir su poder reside en la correcta interpretación del pueblo y sentires: en su opúsculo *El Príncipe*, puntualmente a los libros XV y subsiguientes, donde el autor delinea “cuáles deben ser las conductas y el manejo de un príncipe con los súbditos” (2003 119), con especial énfasis en la lectura por parte del príncipe del sentimiento que despierta en ellos. Sobre la relevancia del temor en la relación líder-pueblo, intuiciones similares aparecen también en los Discursos sobre la primera década de Tito Livio, donde se explicita que “donde falta el temor de Dios, es preciso que el reino se arruine o que sea sostenido por el temor a un príncipe que supla la falta de religión” (1987 66). Para un análisis pormenorizado de los vínculos entre liderazgo político, religión y pueblo en la obra de Maquiavelo, ver Castorina (2022a, 2022b, 2022c).

de manera colateral, hacer la vista gorda respecto de la posible opacidad y cuestionable autenticidad de los afectos del pueblo en la mirada del líder. Adicionalmente, podríamos arriesgar que aquello que dice Schmitt sobre el monarca puede valer para el líder político en general: no es ni un padre ni un Dios, pues esas ideas no pertenecen “en lo esencial a la esfera política” (2011 367).

De todas maneras, Schmitt presenta un déficit en torno al tratamiento de la cuestión del liderazgo, pues la misma no es suficientemente desarrollada ni tampoco parece ser su principal foco de atención en las obras analizadas. Podemos convenir en que la obra de Schmitt perteneciente al periodo analizado aquí da una relevancia notable a la figura del pueblo en desmedro del líder. Un pueblo entendido como una instancia homogénea en sustancia sin dejar de ser plural en su interior, y con conciencia política. Una voluntad y una magnitud política que nunca podrá estar negada o cuestionada en “su decisoriedad y validez” (2011 307). Resulta la suya una voluntad ineludible e inextinguible, que no admite indiferencia ni equívoco, como tampoco manipulación.

Podríamos decir, finalmente, que sí existe un lugar o sitio reservado y privilegiado para el sentimiento del pueblo en la teoría política schmittiana, una teoría que no hunde sus raíces a fondo en la cuestión del liderazgo como tampoco lo hace en el papel de los afectos, sino que se juega en la eficacia de la representación de aquel sentir en la democracia. Pues el pueblo no dejará de hacer oír su voz, pero no siempre tiene la garantía de ser oído, como tampoco de que su voz se articule de manera transparente e inteligible. Por último, vale también preguntarse si la confianza de Schmitt en a) la existencia de una entidad tal como el sentir del pueblo, como un todo uniforme y no opaco que puede ser leído sin mayores inconvenientes y b) la posibilidad de representación de ese sentir por parte del presidente del Reich no revisten, ambas, cierto carácter mítico o idealizado.

Bibliografía

- Alemán, Jorge. *Soledad, común: políticas en Lacan*. Madrid: Clave Intelectual, 2012.
- Castorina, F. “Apariencia, creencia y engaño en Nicolás Maquiavelo”. *Anacronismo e irrupción* 12/23 (2022a).

- Castorina, F. “La religión en los Discursos de la primera década de Tito Livio de Nicolás Maquiavelo”. *Revista Colección* 34/1 (2022b).
- Castorina, F. “‘Fare credere e’ discredenti’: la figura de Savonarola en los escritos políticos de Nicolás Maquiavelo”. *Estudios. Filosofía Práctica e Historia de las ideas* 24 (2022c).
- Dotti, Jorge. “Notas complementarias”. *Devs mortalis. Cuaderno de Filosofía Política* 10 (2012).
- Gallo, Héctor. *Las pasiones en el psicoanálisis*. Buenos Aires: Grama, 2016.
- Ípola, Emilio de. “La última utopía. Reflexiones sobre la teoría del populismo de Ernesto Laclau” *El político y el científico. Ensayos en homenaje a Juan Carlos Portantiero*, comp. Claudia Hilb. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.
- Laclau, Ernesto. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Laclau, E. y Mouffe, C. *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Laleff Ilieff, Ricardo. “La reserva liberal en la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau”. *La política y lo político. En el entrecruzamiento del posfundacionalismo y el psicoanálisis*, comps. M. Rossi y H. Mancinelli. Buenos Aires: CLACSO-IIGG, 2020.
- Maquiavelo, N. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza, 1987.
- Maquiavelo, N. *El Príncipe*. Buenos Aires: Losada, 2003.
- Melo, J. y Aboy Carlés, G. “La democracia radical y su tesoro perdido. Un itinerario intelectual de Ernesto Laclau”. *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político* 19/2 (2014): 395-427.
- Nosetto, Luciano. “Revisión teórica de la opinión pública: Delimitación, historización, analítica”. *Revista de Prácticas y Discursos* 9 (2020): 1-30.
- Serra, Pasquale. *El populismo argentino*. Buenos Aires: Prometeo, 2019.
- Soler, Colette. *Los afectos lacanianos*. Buenos Aires: Letra Viva, 2011.
- Schmitt, Carl. *Sobre el parlamentarismo*. Madrid: Tecnos, 1990
- Schmitt, Carl. “El concepto de lo político”. *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza, 1991.
- Schmitt, Carl. *Verfassungsrechtliche Aufsätze aus den Jahren 1924-1954. Materialien zu einer Verfassungslehre*. Berlín: Duncker & Humblot, 2003.

- Schmitt, Carl. *Romanticismo político*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. 2005.
- Schmitt, Carl. “El defensor de la constitución”. *La polémica Schmitt/Kelsen sobre la justicia constitucional: El defensor de la Constitución versus ¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* Tecnos: Madrid, 2009.
- Schmitt, Carl. *Teoría de la Constitución*. Alianza: Madrid, 2011.
- Schmitt, Carl. “Ética del Estado y Estado pluralista”. *Deus mortalis. Cuaderno de Filosofía Política* 10 (2012).
- Schmitt, Carl. *Verfassungslehre*. Berlín: Duncker & Humblot, 2017.
- Stavrakakis, Yannis. “Teoría del discurso, crítica post-hegemónica, y la política de las pasiones de Chantal Mouffe”. *Revista de la Academia* 22 (2016): 152-174.
- Weber, Max. “El presidente del Reich”. *Escritos Políticos* (Tomo II). México: Folios, 1982. 303-307
- Weber, Max. *Economía y sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2014.